

## RESOLUCIÓN No. 030 02 de marzo de 2020

Por medio de la cual se convoca **AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORÍAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, AL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE MENORES EN LAS CATEGORÍAS MINI Y PREINFANTIL 2020 Y A LA SEGUNDA PARADA 2020 EN LA CATEGORÍA SUB 23 VARONES**, evento que se realizará en la ciudad de Medellín (Antioquia) durante los días 20,21, 22 y 23 de marzo de 2020.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que: **EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE MENORES DE HOCKEY PATIN EN LAS CATEGORIAS MINI Y PREINFANTIL 2020 Y LA SEGUNDA PARADA 2020 EN LA CATEGORIA VARONES SUB 23**, están incluidos en el Calendario Único Nacional.

Que se encuentra vigente el **reglamento general de competiciones** que regula los aspectos administrativos y técnicos que deben imperar en los eventos del Calendario Único Nacional.

Que es deber de la Federación convocar y reglamentar las competiciones deportivas:

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º CONVOCATORIA.** Convocar y reglamentar como en efecto se hace, **EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE ESCUELAS DE FORMACIÓN DE HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORÍAS INICIACIÓN Y PRINCIPIANTES, EL PRIMER FESTIVAL NACIONAL DE MENORES DE HOCKEY PATÍN EN LAS CATEGORÍAS MINI Y PREINFANTIL Y LA SEGUNDA PARADA EN LA CATEGORÍA VARONES SUB 23**, que se realizará en la ciudad de Medellín (Antioquia) durante los días 20, 21, 22 y 23 de marzo de 2020, en las pistas que disponga la Liga Antioqueña de Patinaje.

**ARTÍCULO 2º PARTICIPACIÓN.** en el Primer Festival Nacional de escuelas de formación de Hockey Patín en las categorías iniciación y principiantes, el Primer Festival Nacional de menores de Hockey Patín en las categorías mini y pre infantil y la Segunda Parada en la categoría varones Sub 23, podrán participar los equipos de los clubes y en su representación, los deportistas afiliados a la Federación Colombiana de Patinaje, con carné vigente al 31 de diciembre 2020 y que se inscriban oportunamente con el aval de sus respectivas ligas. los técnicos, directivos y delegados deberán presentar el carné vigente de la f.c.p. a diciembre 31 de 2020 que los acredite como tal y la carta de acreditación avalada por la liga correspondiente.

En El Primer Festival Nacional De Escuelas De Formación Hockey Patín En Las Categorías Iniciación y Principiantes, Podrán participar todos los deportistas que integren las diversas Escuelas de Formación de todo el país, Escuelas de Colegios, Clubes, Ligas y de los Entes Deportivos Municipales. Deberán contar con el aval de las respectivas Ligas de Patinaje del país, pero no es requerida la carnetización a estas o a la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 3º RAMAS Y CATEGORÍAS.** El Festival de Hockey Patín de Escuelas de Formación se realizará en la Rama Mixta bajo los parámetros de MINIOK en las siguientes categorías:

- **ESCUELA INICIACIÓN (MINI OK 3\*3):** Niños y niñas entre 4 y 6 años cumplidos al primer día del festival, que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
- Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.
- **ESCUELA PRINCIPIANTES (MINI OK 4\*4):** Niños y niñas entre 7 y 9 años de edad cumplidos al primer día del festival que se encuentren en proceso de iniciación deportiva de escuela de formación, que hayan participado máximo en dos festivales nacionales de Escuelas y con patines NO PROFESIONALES (se aceptan algunas mejoras técnicas al patín básico).
- Se jugarán partidos de 3 tiempos, de 8 minutos corridos cada uno cada uno, con intervalos de 3 minutos.

El Festival de Hockey Patín de Menores se realizará en la Rama Mixta en las siguientes categorías:

- **MINI:** Todos los niños con 5 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 10 años en el 2020 (Sub10), y niñas con 5 años al primer día del festival y que no cumplan 11 años en el 2020. Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. MEDIA PISTA

- **PREINFANTIL:** Todos los niños con 7 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 12 años en el 2020 (Sub12), y niñas con 7 años al primer día del festival y que no cumplan 13 años en el 2020 (Sub13). Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 10 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. PISTA COMPLETA
- **CATEGORÍA VARONES SUB 23:** Varones con 15 años cumplidos al primer día del campeonato y que no cumplan 23 años durante el año 2020. Se jugarán partidos de 2 tiempos, cada uno de 22 minutos tiempo detenido, con descanso de 10 minutos.

**PARÁGRAFO 1°** MINI Sus partidos se desarrollarán en canchas más pequeñas (media cancha), con portero (el cual deberá tener como mínimo guantes, casco y pechera), se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA y los equipos estarán conformados por 3 deportistas para la categoría INICIACIÓN y 4 deportistas para PRINCIPIANTES incluyendo el arquero, las porterías deberán ser reducidas también en su tamaño, hasta un mínimo de 130 cm de ancho por 70 cm de alto. Como parte de la lúdica del aprendizaje deportivo, se pueden hacer modificaciones pedagógicas a la reglamentación de juego. Los partidos se jugaran en tres (3) tiempos de 8 minutos.

**PARÁGRAFO 2°** FESTIVAL DE MENORES, se jugará SIEMPRE CON BOLA BLANDA los partidos se desarrollarán en canchas completas. Los partidos se jugarán en tres (3) tiempos de 8 minutos para la categoría MINI y tres (3) tiempos de 10 minutos para la categoría PREINFANTIL.

**PARÁGRAFO 3°** Para LOS RESULTADOS de las CATEGORÍAS MIXTAS DE FESTIVAL DE ESCUELAS y DE FESTIVALES DE MENORES se jugará en tres tiempos y no se tendrá en cuenta el tanteo general de goles al final del partido, sino que se ganará o perderá con base a los tiempos ganados, de manera que ganar un tiempo da un punto al equipo, perder o empatar no da punto.

**PARÁGRAFO 4°** El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones. Como parte de las reglas mínimas de juego para estos festivales deberá tenerse en cuenta:

- Garantizar la total participación de todos los niños presentes en cada equipo.
- Garantizar la protección de los deportistas mediante la implementación reglamentada.
- Las faltas técnicas de juego (altura, patín, etc.) podrán ser obviadas, recordando el carácter pedagógico y de capacitación del juego de estos festivales y permitiendo un juego ágil y disfrute del mismo por parte de los niños.

**PARÁGRAFO 5°** El primer Festival Nacional de Escuelas, el primer Festival de Menores y la segunda Parada en Varones sub 23, podrá iniciar el 20 de Marzo a las doce Meridiano de la (12.00 M) y deberán terminar el día 23 de Marzo, antes de las tres de la tarde (3:00 p.m.) con la ceremonia de Premiación y Clausura.

**ARTÍCULO 4º INSCRIPCIONES.** Las inscripciones se recibirán únicamente en el formulario oficial y vigente de la Federación para eventos de HOCKEY PATIN. Este formulario deberá ser llenado de manera completa en computador y enviado vía e-mail por los Clubes a sus respectivas Ligas la cual verificará y constatará para otorgar el respectivo aval, reenviando la inscripción a los correos electrónicos [comisionacionalhockeysp@gmail.com](mailto:comisionacionalhockeysp@gmail.com) y [info@fedepatin.org.co](mailto:info@fedepatin.org.co)

Las inscripciones **ORDINARIAS** se recibirán hasta el día viernes 13 de marzo de 2020 y de manera **EXTRAORDINARIA** hasta el día sábado 14 de marzo de 2020.

Los valores y sumas por concepto de inscripción son los estipulados en la Resolución N° 001 de enero 02 de 2020 así:

FESTIVAL DE ESCUELAS	CLUB	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 59.000	\$ 42.000
EXTRAORDINARIA	\$ 74.000	\$ 59.000

FESTIVAL DE MENORES	CLUB	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 176.000	\$ 70.000
EXTRAORDINARIA	\$ 265.000	\$ 105.000

CATEGORIA SUB 23	CLUB	DEPORTISTA
ORDINARIA	\$ 176.000	\$ 70.000
EXTRAORDINARIA	\$ 265.000	\$ 105.000

El valor de la inscripción será cancelado en efectivo, en las instalaciones que disponga la Liga Antioqueña de Patinaje para el congresillo técnico.

**PARÁGRAFO 1º** La planilla de inscripción ORDINARIA se cierra en la respectiva fecha reglamentada de la resolución correspondiente, cualquier deportista adicional que deba ser incluido y/o modificado de la planilla original de la inscripción, deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA para poder participar del torneo.

**PARÁGRAFO 2°** La inscripción mínima en Festivales de Escuela es de 5 deportistas por cada equipo inscrito, el FESTIVAL DE MENORES la inscripción mínima es de 6 deportistas por cada equipo inscrito y para la categoría sub 23 la inscripción mínima es de 8 deportistas por cada equipo inscrito.

**PARÁGRAFO 3°** El pago de inscripción de un Club que presenta equipos en un evento que acoge Escuela y Menores en el Festival simultáneamente, pagará el valor correspondiente al festival de menores y se dará como uno solo, es decir, solo lo pagará por una sola vez (Club) durante este evento

**PARÁGRAFO 4°** Se dará por no recibida las inscripciones que solamente llegue al correo de la Federación y no lleguen al e-mail de la COMISIÓN NACIONAL o viceversa. Para su legalización y participación en el evento los Clubes y Deportistas deberán pagar la tarifa extraordinaria.

**PARÁGRAFO 5°** En los correos de la Comisión Nacional de Hockey Patín y de la Federación Colombiana de Patinaje solamente se recibirán inscripciones de Clubes provenientes del correo de la correspondiente Liga.

**ARTÍCULO 5° AUTORIDADES DEL EVENTO.** La Dirección Técnica del Festival estará a cargo de los miembros de la CNHP, Sra. DUNIA RODRÍGUEZ (Cel. 3158001739) y Sr OSCAR HERNÁNDEZ (Cel. 3104105607) y de los miembros de la C.N.H. presentes quienes tomarán las decisiones a que haya lugar por mayoría. En caso de que no exista acuerdo, las decisiones le corresponderán al Presidente de la C.N.H.P o si no estuviese presente al Delegado de la F.C.P. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.P. El Director del Festival deberá presentar informe al Presidente de la Federación en los cinco días siguientes a la terminación del evento.

**ARTÍCULO 6° ORGANIZACIÓN.** La Liga Antioqueña de Patinaje será responsable de la organización del, **Primer Festival Nacional de Escuelas de Formación de Hockey Patín en las categorías Iniciación y Principiantes, el Primer Festival Nacional de Menores de Hockey Patín en las categorías Mini y Preinfantil y la Segunda Parada en la categoría Varones Sub 23,** Tendrá a su cargo la logística del evento. El Comité organizador deberá cumplir lo establecido en los artículos 8 y 9 del Capítulo I del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES acerca de la invitación Oficial y las obligaciones Administrativas y Financieras de las Sedes. La Federación Colombiana de Patinaje situará pasajes aéreos a los Delegados de la Comisión y a los jueces del SUBCOMITÉ convocados para el Festival, suministrará alojamiento, alimentación, transporte interno, gastos de viaje a los delegados y honorarios a los jueces del SUBCOMITÉ y jueces invitados.

**ARTÍCULO 7° JUZGAMIENTO.** El régimen disciplinario de cada partido será el establecido por el reglamento de juego y a cargo exclusivo de los árbitros designados por la COMISIÓN NACIONAL DE JUZGAMIENTO y el Subcomité Especializado de Hockey Patín.

**PARÁGRAFO 1°** El carácter del juzgamiento de los partidos del Festival deberá ser ágil y netamente pedagógico, buscando que los niños jueguen la mayor cantidad del tiempo posible y que se dé la mayor posibilidad de igualdad de condiciones.

**ARTÍCULO 8° LA COMISIÓN DISCIPLINARIA.** De acuerdo con el artículo 9 del Régimen Disciplinario de la Federación Colombiana de Patinaje (Resolución 103 de diciembre 4 de 2007), la Comisión de Disciplina del Evento será asumida por un miembro de la CNHSP, un miembro del Subcomité Especializado de Hockey y un miembro designado por FCP. Un representante de la Liga sede hará las veces de Secretario sin voz ni voto

**PARÁGRAFO 1°** En el Festival no habrá lugar a demanda alguna, pero cualquier tipo de sugerencia se hará por escrito a la Comisión Técnica del evento o a la CNHP-Comisión de Menores. La Comisión de Disciplina del evento deberá tener en cuenta primordialmente que el Festival tiene carácter educativo y recreacional antes que competitivo, antes que sanciones se harán recomendaciones a los técnicos y delegados para la formación de los deportistas. Pero es importante tener en cuenta que si la falta disciplinaria proviene de un adulto, se aplicarán las sanciones según lo establecido para estos casos.

**PARÁGRAFO 2°** Las sanciones son personales y deben ser pagadas en la(s) siguiente(s) fecha(s) o partido(s) en los que el entrenador o delegado haya sido oficialmente inscrito. Los entrenadores o director técnico que sean expulsados durante el partido, deberán pasar a las tribunas mínimo 10 metros de los límites de la cancha de juego, como espectador, en caso de buscar seguir dirigiendo técnicamente a su equipo se le solicitará el retiro del escenario; en caso de no acatar y ser retirado en su comportamiento, se finalizará el partido.

#### **ARTÍCULO 9° ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

Los aspectos administrativos son los del Reglamento General de Competiciones expedido por la Federación Colombiana de Patinaje, especialmente en sus artículos 7 a 11.

**ARTÍCULO 10° ASPECTOS REGLAMENTARIOS.** Los Aspectos reglamentarios se encuentran establecidos en el Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje denominado DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ADICIONALES PARA LA MODALIDAD DE HOCKEY. El reglamento de juego y las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son aplicables en lo regulado en este reglamento y en la presente resolución. En todo caso la máxima autoridad del evento es la C.N.H.

**ARTÍCULO 11° DESARROLLO DEL EVENTO – PROGRAMACIÓN.** La Programación será determinada por la C.N.H.P, con base en el Artículo 10 del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES con los aspectos reglamentarios que se establecen. Según el ARTÍCULO 17 para los Festivales se programaran necesariamente tres partes: Una recreativa dirigida a la modalidad, una evaluativa en aspectos técnicos y otra fase de iniciación a la competencia

(partidos) entre los equipos de los Clubes participantes, buscando garantizar la recreación y un adecuado espacio tiempo en la iniciación y formación deportiva.

**ARTÍCULO 12° SISTEMA DEL FESTIVAL.** Según el ARTÍCULO 18.1 de todos contra todos en una sola zona, salvo por el número de equipos superior a nueve (9) se hagan dos a más zonas caso en el cual podrán programar partidos intergrupos. En todo caso se procurará que cada equipo juegue por lo menos cinco partidos en su mayoría con equipos diferentes a su liga de origen. El sistema establecido se informara en el Congresillo Técnico. En la categoría varones sub 23 se elaborara el fixture por orden alfabético y se determinará el sistema de juego según la cantidad de equipo inscritos.

### **ARTÍCULO 13° DISPOSICIONES ESPECIALES**

**PARÁGRAFO 1°** Se exigirá a los deportistas tener un solo número (máximo dos cifras) que lo represente en su camiseta de competencia para los partidos correspondientes, no se permitirá jugar a un deportista que cambie a número diferente de juego al inscrito en el torneo.

**PARÁGRAFO 2°** En la planilla de inscripción original deberán estar los números oficiales, con los que los deportistas participarán durante la parada.

**PARÁGRAFO 3°** Se permitirá las protecciones reglamentadas en la Resolución No.022 de 2014 "Protectores faciales, gafas de seguridad y cascos deportivos para los deportistas de Hockey Patín en Colombia".

### **ARTÍCULO 14° JORNADA RECREACIONAL**

En estas categorías se dará espacio para actividades recreativas, por lo cual se dispondrá de una jornada en la cual de manera amena y entretenida los participantes realizaran un circuito de pruebas.

**PARÁGRAFO 1°** El circuito de pruebas se realizara el día 21 de Marzo de 2020 en la cancha de Hockey que disponga la LIGA ANTIOQUEÑA PATINAJE.

**PARÁGRAFO 2°** La participación en esta jornada recreativa es de carácter OBLIGATORIO para todos los deportistas participantes del Festival, el incumplimiento de esta actividad invalida al deportista por una de fecha de la Fase de Iniciación a la Competencia del Festival (Partidos).

**PARÁGRAFO 3°** La evaluación de las Pruebas estará a cargo del Comité Evaluador que para tal fin sea escogido en el Congreso Técnico del Festival.

**PARÁGRAFO 4°** Para la evaluación de arqueros es necesario como mínimo la presencia de 2 arqueros de la categoría

**PARÁGRAFO 5°** El reporte de evaluación de las Pruebas será entregado al finalizar el festival a los delegados o técnicos de cada club.

**PARÁGRAFO 6°** El circuito de pruebas será publicado en la página web de la Federación Colombiana de Patinaje.

**ARTÍCULO 15° ACREDITACIONES Y CONGRESO TÉCNICO** Las acreditaciones y la reunión informativa se realizarán el día 20 de marzo en las instalaciones que disponga la Liga Antioqueña de Patinaje.

En las inscripciones y acreditaciones del día 20 de marzo de 2020 se entregarán a los funcionarios de la Federación Colombiana de Patinaje los carné vigentes de los deportistas, renovaciones y trámites de carné para deportistas nuevos, la carta de acreditación de delegado por parte de todos los clubes inscritos al torneo.

**PARÁGRAFO 1°** Todo Equipo deberá tener un DELEGADO Y UN ENTRENADOR acreditado. El DELEGADO debe hacer presencia en la ACREDITACIÓN Y REUNIÓN INFORMATIVA con la respectiva "CARTA DE ACREDITACIÓN" correspondiente y el AVAL DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA LIGA, sin estos requisitos no se permite la participación del equipo al torneo.

En caso que el Delegado no se haga presente al momento de la Reunión Informativa y de Acreditaciones, el respectivo club deberá pagar INSCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA (como inscripción de Club) una vez se haga presente el delegado con la documentación obligatoria para cumplir el respectivo proceso.

**PARÁGRAFO 2°** Es obligatoria la presentación por parte del delegado del carné del Seguro Médico, EPS, Medicina Prepagada o Seguro Estudiantil de cada uno de los deportistas de la delegación para poder participar en el Festival.

### **ARTÍCULO 16° CEREMONIA DE INAGURACIÓN Y PREMIACIÓN**

En la invitación que haga la liga organizadora se establecerá el día y la hora de las ceremonias de Inauguración y Premiación bajo las directrices del REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES.

**PREMIACIÓN FESTIVAL:** De acuerdo al ARTÍCULO 15.7 de las Disposiciones Específicas para la Modalidad de Hockey Patín de la reglamentación General de Eventos de la Federación, todos los niños participantes recibirán medallas doradas de participación, exaltando el mérito deportivo. Según los resultados de las pruebas técnicas y de habilidad individual, se entregará Trofeos de Destacado en cada una de las Categorías del Festival a:

Jugadores: Los 5 primeros.

Arqueros: Si hay hasta 3 evaluados - El primero

Si hay hasta 4 evaluados - Los dos primeros



Si hay más 5 evaluados - Los tres primeros.

### **PREMIACIÓN CATEGORÍA VARONES SUB 23:**

- Trofeos al Campeón, segundo y tercer lugar, valla menos vencida y goleador.
- Medallas Doradas a los campeones, plateadas a los subcampeones y bronceadas a los que obtengan el tercer lugar.

Para la Valla menos vencida, se debe garantizar trofeo para los dos deportistas que representen al club merecedor de este premio, la valla menos vencida tiene como pre-requisito haber quedado dentro de los 3 primeros lugares del podio deportivo de la parada. Los empates en la posición de Valla Menos Vencida y Goleador se resolverán a favor del (los) deportista (s) que este (n) ubicado (s) con su equipo en la mejor posición final del torneo.

**ARTÍCULO 17° EMPATES, COBROS DE TIROS DIRECTOS, COBROS DESDE EL PUNTO PENAL (CATEGORIA SUB 23).** No habrá empates al finalizar cada uno de los partidos del campeonato, por lo cual para definir el equipo ganador de un partido empatado en instancias de ronda clasificatoria se recurrirá al cobro de 3 tiros directos resultando ganador el equipo que más goles marque, de persistir el empate se cobrará alternadamente hasta que algún equipo falle su tiro, ambos equipos sumarán un punto, solo se tendrá en cuenta el vencedor para definir un eventual empate por puntos en la clasificación, en cuartos de final y semifinales se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti, y para las finales se aplicará la prórroga de 2 tiempos de 5 minutos cada uno, si al final de dicha prórroga persiste el empate se acudirá al cobro de tiros desde el punto penalti.

### **ARTÍCULO 18° RESPONSABILIDADES**

LA FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE Y/O LA LIGA ANTIOQUEÑA DE PATINAJE no se hacen responsables por accidentes que pudieran ocurrir durante el evento, razón por la cual todos los deportistas deben tener seguro médico o de accidente vigentes, documentos que deberán ser presentados en el momento de las acreditaciones respectivas. De todas formas la Liga sede o el Comité organizador pondrá a disposición de los participantes el servicio de primeros auxilios y la presencia permanente de un médico o paramédico y el transporte en ambulancia a centro médico en caso de que se requiera.

**ARTÍCULO 19° CASOS NO PREVISTOS.** Las normas internacionales aprobadas por la WORLD SKATE son las aplicables en lo no regulado por esta reglamentación.

**ARTÍCULO 17° VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los dos (02) días del mes de marzo de 2020.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
PRESIDENTE FEDEPATIN

**OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS.**  
PRESIDENTE C.N.H.P.